



V. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADOS DE LO SOCIAL

DE OVIEDO NÚMERO 2

EDICTO. Seguridad Social 510/2017.

D/D.^a Elisa García Úbeda, Letrado de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Social n.º 2 de Oviedo,

Hago saber: Que en el procedimiento Seguridad Social 510/2017 de este Juzgado de lo Social, seguido a instancia de Vratislav Wanot Durczok contra Instituto Nacional de la Seguridad Social, Tesorería General de la Seguridad Social, Las Minas de Ostrava y Karvina SA, Vokd SA, Construcciones de Minas y Obras Subterráneas S.A., Pragarra S.L., Satra, Hulleras del Norte S.A., Carbonar SA, Mina La Camocha SA, sobre Seguridad Social, se ha dictado sentencia en fecha 11-12-17 cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

“Desestimo la demanda formulada por D. Vratislav Wanot Durczok frente al Instituto Nacional de la Seguridad Social-INSS, la Tesorería General de la Seguridad Social-TGSS, Carbonar S.A., contra Sociedad Anónima Para Trabajos Subterráneos (Satra), contra Hulleras del Norte SA (Hunosa), contra Mina La Camocha S.A. (D. Juan Álvarez Riestra Administrador Concursal y liquidador de Mina La Camocha SA en Liquidación), Minas de Ostrava y Karvina S.A., Vodk S.A., Construcciones de Minas y Obras Subterráneas S.A., y Pagarra S.L., por los motivos expuestos en la fundamentación.

Notifíquese esta sentencia a las partes advirtiendo que contra ella podrán interponer recurso de suplicación ante el Tribunal Superior de Justicia, que deberá ser anunciado por comparecencia o mediante escrito en este Juzgado dentro de los cinco días siguientes a la notificación de la sentencia, o por simple manifestación en el momento en que se practique la notificación.

Dedúzcase testimonio literal de esta sentencia que quedará en estas actuaciones, con inclusión de la original en el Libro de sentencias.

Así, por esta mi sentencia, lo dispongo, mando y firmo.”

Y para que sirva de notificación en legal forma a Minas de Ostrava y Karvina SA, Vokd SA, Construcciones de Minas y Obras Subterráneas SA, Pragarra SL, y Mina La Camocha SA, expido el presente para su inserción en el BOPA.

En Oviedo, a 20 de diciembre de 2017.—El/la Letrado de la Administración de Justicia.—Cód. 2017-14369.